

ACTA DE FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-0389ZY998-E300-2020
SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA UGT NAYARIT CONTRATO 2021

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día Miércoles 02 de Diciembre de 2020, se reunieron la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones con el fin de llevar a cabo el evento del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E300-2020**, para el **SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA UGT NAYARIT CONTRATO 2021**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 25 de Noviembre de 2020.

Se recibieron CUATRO propuestas de licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica para esta licitación, mismas que pertenecen a las empresas BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., NOE MUNGUIA PATRICIO, OSMAR ZAPATA SOTO Y RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ;

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son:

LICITANTE	PARTIDA 1 Limpieza Importe total anual sin IVA	PARTIDA 2 Vigilancia Importe total anual sin IVA
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$324,739.77 M.N.	NO COTIZA
NOE MUNGUIA PATRICIO	\$190,709.52 M.N.	\$190,709.52 M.N.
OSMAR ZAPATA SOTO	\$ 183,600.00M.N.	NO COTIZA
RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ	\$216,410.88 M.N.	\$216,410.88 M.N.

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria al Concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

Las proposiciones evaluadas para la **PARTIDA 1 SERVICIO DE LIMPIEZA**, son las siguientes: **OSMAR ZAPATA SOTO Y NOE MUNGUIA PATRICIO**

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **OSMAR ZAPATA SOTO, NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación ya que se encontraron las siguientes inconsistencias:

dianap

Munguia

- En el desglose de los costos globales, el sueldo (incluyendo el séptimo día) no cumple con lo indicado en la convocatoria que indica: *Aquellas proposiciones que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, y que el salario diario sea menor a \$200.00 (por ser el que las estadísticas del INEGI determinaron como mínimo pagado el año pasado), serán automáticamente rechazadas.* El sueldo queda por debajo del salario diario indicado en la convocatoria.

Por lo que en apego al numeral 5.2 denominado Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de la Convocatoria **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

En apego al numeral 5.1 de la convocatoria, se evaluó la propuesta de **NOE MUNGUIA PATRICIO** y se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

En la revisión económica detallada de la proposición de **NOE MUNGUIA PATRICIO** se determinó que **CUMPLE** con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta licitación.-----

Las proposiciones evaluadas para la **PARTIDA 2 SERVICIO DE VIGILANCIA**, son las siguientes: **NOE MUNGUIA PATRICIO Y RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ.**-----

En apego al numeral 5.1 de la convocatoria, se evaluó la propuesta de **NOE MUNGUIA PATRICIO** y se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

En la revisión económica detallada de la proposición de **NOE MUNGUIA PATRICIO** se determinó que **CUMPLE** con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta licitación.-----

En apego al numeral 5.1 de la convocatoria, se evaluó la propuesta de **RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ** y se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

En la revisión económica detallada de la proposición de **RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ** se determinó que **CUMPLE** con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta licitación.-----

Las Proposiciones Evaluadas y No evaluadas son las siguientes:

No.	LICITANTE	PARTIDA 1 Limpieza Observaciones	PARTIDA 2 Vigilancia Observaciones
1	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	No Evaluada	No Cotiza
2	NOE MUNGUIA PATRICIO	Evaluada	Evaluada
3	OSMAR ZAPATA SOTO	Evaluada	No Cotiza
4	RODRIGO SALVADOR MACIEL CHAVEZ	No Evaluada	Evaluada

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del

dianap

Munguia

Departamento de Adquisiciones quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dio a conocer el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E300-2020 y el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado para la **PARTIDA 1 SERVICIO DE LIMPIEZA Y PARTIDA 2 SERVICIO DE VIGILANCIA** con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, al Proveedor: **NOE MUNGUIA PATRICIO** con una propuesta económica presentada para ambas partidas de **\$381,419.04 M.N. (son: Trescientos ochenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 04/100 m.n.) más el 16% de IVA** y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, según lo indicado en la Convocatoria de la Licitación. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **NOE MUNGUIA PATRICIO** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contingencia laboral. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:

LIC. DIANA PACHECO NAVARRO
Titular de la Subdirección de Recursos
Materiales del CIAD, A.C.

LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS
Jefe del Departamento de Adquisiciones del
CIAD, A.C.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-0389ZY998-E300-2020.